

jsk/cc0  
S.82ª/363ª

A S.E. EL

Oficio N°12.136

VALPARAÍSO, 14 de octubre de 2015

PRESIDENTE  
DEL H. SENADO

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, ha dado su aprobación al proyecto de reforma constitucional que establece la cesación en los cargos de parlamentarios, alcaldes, consejeros regionales y concejales por infracción a las normas sobre transparencia, límites y control del gasto electoral, correspondiente a los boletines N°s9860-07 y 10000-07, refundidos, con las siguientes enmiendas:

Al artículo único

Letra a)

Ha sustituido en el inciso séptimo, nuevo, que se propone intercalar en el artículo 60, la oración “,

sea o no de elección popular, por el término de tres años.", por la siguiente: "por el término de tres años, ni podrá ser candidato a cargos de elección popular en los dos actos electorales inmediatamente siguientes a su cesación."

Letra b)

-Ha reemplazado su encabezado por el siguiente: "Agréganse, en el artículo 125, los siguientes incisos segundo y tercero:".

-Ha agregado un inciso tercero en el artículo 125, del siguiente tenor:

"Asimismo, quien perdiere el cargo de alcalde, consejero regional o concejal, de acuerdo a lo establecido en el inciso anterior, no podrá optar a ninguna función o empleo público por el término de tres años, ni podrá ser candidato a cargos de elección popular en los dos actos electorales inmediatamente siguientes a su cesación."

\*\*\*\*\*

Hago presente a V.E. que las modificaciones a las letras a) y b) del artículo único del proyecto de reforma constitucional fueron aprobadas, tanto en general como en particular, con el voto favorable de 100 diputados, de un total de 118 en ejercicio.

De esta manera, se dio cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 127 de la Constitución Política de la República.

\*\*\*

Lo que tengo a honra comunicar a V.E., en respuesta a vuestro oficio N°190/SEC/15, de 12 de agosto de 2015.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a V.E.

MARCO ANTONIO NÚÑEZ LOZANO  
Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ  
Secretario General de la Cámara de Diputados